



**LISTADO DE VALORES ARANCELARIOS PARA FINES TRIBUTARIOS DE TERRENOS URBANOS PARA CENTROS POBLADOS MENORES**

DPTO: LA LIBERTAD

PROV : PACASMAYO

DIST: PACASMAYO

CÓDIGO: 130704

( EXCEPTO LOCALIDAD DE: )

TIPO DE CALZADA Y ANCHO DE VIAS	VALOR EN SOLES POR M2. SEGUN LA INFRAESTRUCTURA DE CALLES							
	CON AGUA	CON AGUA	CON AGUA	CON AGUA	SIN AGUA	SIN AGUA	SIN AGUA	SIN AGUA
	CON	CON	SIN	SIN	CON	CON	SIN	SIN
	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE	DESAGUE
	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ	CON LUZ	SIN LUZ
	( A )	( B )	( C )	( D )	( E )	( F )	( G )	( H )
<b>1- DE TIERRA</b>								
HASTA 5.90	32	25	23	17	22	16	13	7
DE 6.00 - 7.90	35	28	25	18	24	17	15	7
MAS DE 7.90	38	30	28	20	26	19	16	8
<b>2- DE AFIRMADO</b>								
HASTA 5.90	33	27	25	18	24	18	15	9
DE 6.00 - 7.90	37	30	27	20	26	19	17	9
MAS DE 7.90	41	33	30	22	29	21	18	10
<b>3- DE EMPEDRADO</b>								
HASTA 5.90	36	30	28	21	27	20	18	12
DE 6.00 - 7.90	40	33	30	23	29	22	20	13
MAS DE 7.90	44	36	33	25	32	24	21	13
<b>4- DE ASFALTO</b>								
HASTA 5.90	41	35	33	26	32	25	23	17
DE 6.00 - 7.90	46	39	36	29	35	28	25	18
MAS DE 7.90	50	42	40	32	38	30	28	20
<b>5- DE CONCRETO</b>								
HASTA 5.90	48	41	39	33	38	32	29	23
DE 6.00 - 7.90	53	46	43	36	42	35	32	25
MAS DE 7.90	58	50	48	40	46	38	36	28

EL VALOR DE ARANCEL DE UNA CALLE SE DETERMINA SELECCIONANDO SUS CARACTERISTICAS DE INFRAESTRUCTURA PREDOMINANTE, ASI POR EJEMPLO SI LA CALLE ES DE TIERRA CON UN ANCHO DE 6.30 MTS. Y ADEMAS CON AGUA POTABLE, CON DESAGUE Y SIN LUZ ELECTRICA, LE CORRESPONDE EL VALOR DEL ARANCEL DE LA COLUMNA B = S/ 28 POR M2.

PAG: 1,196

NOTA: LOS VALORES ARANCELARIOS ASIGNADOS EN EL PRESENTE LISTADO SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS CENTROS POBLADOS MENORES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LOS PLANOS PREDIALES DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS APROBADOS.